

ROSARIO

JUZGADO DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Laboral de la Sexta Nominación de Rosario, Dr. Gustavo Sgoifo en autos: "URDAPILLETA DARIO c/METALURGICA ORANSA S.A. s/Cobro de Pesos" Expte. Nº 659/06 se ordenó: Rosario, 27/7/06. Por presentada, en el carácter invocado, en mérito al poder acompañado. Acéptase el domicilio constituido. Por iniciada demanda y ofrecida prueba. Resérvese el sobre. Cítese a la parte demandada para que comparezca, conteste demanda y ofrezca prueba dentro de los 11 días, bajo apercibimientos de ley. (arts. 44, 47 y 50 ley 7945). Intímese a la demandada como se solicita en oportunidad de la audiencia de trámite prevista por el art. 51 CPL. (Expte. Nº 659/06); Rosario, 31/07/06. Agréguese las constancias acompañadas. Téngase presente el desistimiento formulado. Notifíquese conjuntamente al primer decreto. (Expte. Nº 659/06); Rosario; 13/12/06. Por ampliada demanda si en tiempo y forma estuviere. Notifíquese por cédula (Expte. Nº 659/06); Rosario, 10/10/07. Agréguese oficio acompañado. Atento constancias de autos a los fines de la comparecencia del co-demandado METALURGICA ORANSA S.A., publíquense edictos en el B.O. y se exhibirán dentro del Tribunal en lugar habilitado para tal fin por el término de 3 días venciendo el plazo 3 días después de la última publicación (arg. Art. 45 C.P.L.) (Expte. 0659/06). Secretaría, 26 de octubre de 2007. María del Carmen Lobo, secretaria.

S/C 14197 Nov. 9 Nov. 13